ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2009-MPC
Casma, 05 de Marzo del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Marzo del 2009, el Expediente Administrativo Nº 6745-08, seguido por Doña Esperanza Bernuy Maya mediante el cual solicita exoneración de intereses compensatorios de fraccionamiento de pago del lote Nº 21 Mz 11, Sector Medio, Zona Central del Programa de Vivienda del Balneario de Tortugas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 007-2009-MPC de fecha 14 de Enero del 2009, se aprobó el Fraccionamiento de Pago mas los intereses compensatorios, solicitado por **Doña. ESPERANZA BERNUY MAYA** por el Lote Nº 21, Mz. 11, Sector Medio, Zona Central del Programa de Vivienda del Balneario de Tortugas, en 05 cuotas mensuales cancelando la primera cuota, quedando por cancelar 04 cuotas mensuales de S/. 411.51 cada una con sus respectivos intereses compensatorios.

Que, a través del documento la administrada solicita exoneración de intereses compensatorios de fraccionamiento de pago del lote Nº 21 Mz 11, Sector Medio, Zona Central del Programa de Vivienda del Balneario de Tortugas;

Que, el Pleno del Concejo considera que los intereses aplicados a las cuotas referidas son mínimas en relación a los intereses comerciales; asimismo estos constituyen ingresos propios de la Municipalidad que permiten cubrir los servicios sociales a la comunidad;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 39º la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- NO APROBAR el pedido solicitado por Doña **ESPERANZA BERNUY MAYA**, conforme a la expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Urbana y Rural áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE